

Para despachos de oficio quatro mis



SE LLO IS VAREG. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y DOS

Acuerdo = Estando en las Salas Capitulares desta
de Pozo = Villa de Alarcón en quie dias del mes de
Julio de mil setecientos cinquenta y
dos los pres. Sr. Jph. Lamora Morales y D.
Ygnacio Jicoano Jera Alcaides Ordina
en ella p. S. M. D. Juan Lavin Montemayor
D. Gines Jicoano Alcaide, D. Jines Jph
Lavin, D. Canuto Lavin, D. Jines de
Paredes Granado, y D. Alfonso Cidal
Regidores perpetuos desta Villa, y D. Jines
Man Jizado en forma de Consejo Justi-
cia y Regimiento trataron en el asumpo
siguiente.

Acuerdo = Haciendose tratado por este Ayuntamiento
en el asumpo que hare al testimonio de
tas del Corriente, y memorial de seis del
mismo, y Decreto al margen del memo-
rial, y el ultimo de nueve del que sigue
dado p. D. Juan de Jicoano Pena Procura-
dor Sindico del Comun en que tratan uno, y
Otros Documentos sobre el asumpo de la
presente Recoleccion del trigo dado a los
Labradores fundadores del Pozo de esta
Villa, sobre que se paga consolo un Caxer
al tiempo de su entrada, y se cobra en re-
bata el equivalente a la fanega de trigo

